



Municipalidad Distrital de Characato

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N°020 -2025-GM-MDCH

Characato, 25 de marzo de 2025

VISTOS:

El Informe N°231-2025-UL/MDCH de fecha 24 de marzo 2025, la Encargada de la Unidad Funcional de Logística solicita la Contratación del servicio para la elaboración del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN CAMPO DEPORTIVO SAN COSME, CAMPO DEPORTIVO SAN COSME DISTRITO DE CHARACATO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con CUI 2658168, y;

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27872, es una Entidad de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 41°, del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, es requisito para convocar un procedimiento de selección; estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento. Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno (...);

Que, el numeral 42.3 del Artículo 42° del reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo con sus normas de organización interna, para su aprobación el expediente debe contener: El requerimiento del área usuaria, la fórmula de reajuste de ser el caso, la indagación de mercado, el valor estimado, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, y, cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, el resumen ejecutivo, así como otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, mediante Requerimiento N° 0045-2025-GDUR/MDCH de fecha 14 de marzo de 2025, el Gerente de Desarrollo Urbano solicita la contratación del servicio para la elaboración del expediente técnico denominado: "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en Campo Deportivo San Cosme, Campo Deportivo San Cosme Distrito de Characato de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa" con CUI 2658168; que se encuentra incluido en la Programación Multianual de Inversiones, de acuerdo a la normativa el cual debe ser ejecutada al 100% de este año fiscal, razón por la que debe ser incluida en el Plan anual de Contrataciones;

Que, el Art. 19° de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado y sus modificatorias, prescribe que es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto acredita que la contratación, materia del presente cuenta con el presupuesto para su ejecución, otorgo mediante el Certificado de Crédito Presupuestario N° 271 CCP N° 000353 SIAF-tipo SEACE; cuyo valor asciende a S/ 76,250.00 soles (...);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2025-GM-MDCH de fecha 25 de marzo de 2025 se aprobó la modificación de Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Characato, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, a fin de **INCLUIR** el proceso de contratación del servicio para la elaboración del expediente técnico denominado: "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en Campo Deportivo San Cosme, Campo Deportivo San Cosme Distrito de Characato de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa" con CUI 2658168;





Municipalidad Distrital de Characato

Que, mediante Informe N°231-2025-UL/MDCH de fecha 24 de marzo 2025, la Unidad Funcional de Logística solicita la aprobación del expediente de contratación de acuerdo a la normatividad vigente de Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el procedimiento de selección a convocar corresponde a la Adjudicación Simplificada N°001-2025-CS/MDCH-1, referida a la Contratación para el servicio para la elaboración del expediente técnico denominada: "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en Campo Deportivo San Cosme, Campo Deportivo San Cosme Distrito de Characato de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa" con CUI 2658168; por un valor referencial ascendente a S/ 76,250.00, el cual fue incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Characato, a través de la Resolución de Alcaldía N° 018-2025-MDCH;

De conformidad con lo dispuesto por el TUO de Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, y en uso de las facultades dispuestas por Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía N° 118-2023-MDCH, este despacho;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **APROBAR**, el Expediente de Contratación Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N°002-2025-MDCH-1, referida a la Contratación del servicio para la elaboración del expediente técnico denominada: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN CAMPO DEPORTIVO SAN COSME, CAMPO DEPORTIVO SAN COSME DISTRITO DE CHARACATO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**" con CUI 2658168, de acuerdo a:

- Características técnicas de lo que se va a contratar que obra en el expediente.
- El Valor Referencial que asciende a S/ 76,250.00 (Setenta y seis mil doscientos cincuenta con 00/100 soles)
- Tipo de Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 02-2025-MDCH-1
- Sistema de Contratación: A Suma Alzada
- Fuente de financiamiento: Recursos determinados, Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Artículo 2°.- DISPONER, que la Unidad de Logística, publique la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SE@CE, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Characato, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo 4°.- ENCARGAR, la Unidad Funcional de Logística la implementación de las acciones respectivas conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo, así como la custodia del expediente del proceso de contratación, en el que debe ordenarse, archivarse y preservarse la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Abg. Omar López Cuși
GERENTE MUNICIPAL

